

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, POR LA QUE SE RESUELVE LA INTEGRACIÓN DEFINITIVA EN LAS LISTAS DE RESERVA DE PERSONAL INTERINO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, ISLA DE TENERIFE, A LOS ASPIRANTES QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO A LA PRESENTE RESOLUCIÓN, POR HABER SUPERADO EL CURSO DE FORMACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICO DE INICIACIÓN PARA FUNCIONARIOS INTERINOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.**

**VISTO** el expediente de referencia y teniendo en cuenta los siguientes

### **I.- ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Según la documentación existente en el Servicio de Relaciones Laborales y Organización de esta Dirección General, los aspirantes relacionados en el documento ANEXO I a la presente Resolución, figuran incluidos en las listas definitivas de admitidos al procedimiento selectivo convocado para la constitución de listas de reserva de los Cuerpos de Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia en Canarias, isla de Tenerife, quedando condicionada su integración definitiva en dichas listas a la superación del curso de iniciación teórico-práctico para funcionarios interinos de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Canarias.

**Segundo.-** De acuerdo con lo previsto en el apartado 2º de la Base Duodécima de la convocatoria, se dictó la Resolución número 864/2017, por la que se convoca curso de formación inicial para ingreso definitivo en la lista de reserva del personal funcionario interino del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa al servicio de la Administración de Justicia en Canarias, conforme al Plan de Estudios que se recoge como Anexo I, emplazando a los aspirantes a la realización curso a las 08:45 horas del día 10 de julio de 2017. El curso de carácter presencial se fijó en veintisiete horas y treinta minutos repartidas entre las jornadas comprendidas entre el 10 y el 14 de julio de 2017.

**Tercero.-** En fecha 10, 13 y 14 de julio de 2017 tienen entrada en esta Dirección General la propuesta de preguntas que serán objeto de evaluación de la aptitud de los aspirantes, pruebas elevadas por los formadores que han colaborado en el desarrollo del curso de formación teórico-práctico de la convocatoria en la isla Tenerife, dirigido a los aspirantes admitidos a las listas de reserva del personal al servicio de la Administración de Justicia sin experiencia previa, de acuerdo con el cual los aspirantes relacionados en el ANEXO II a la presente Resolución, han realizado la totalidad del mencionado curso teórico-práctico de iniciación a la Administración de Justicia, celebrado entre los días 10 y 14 de julio de 2017, y su calificación ha sido de APTO.

### **II.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

**Primera.-** El artículo 19 de la Orden de 20 de mayo de 2009, por la que se regula la selección, el nombramiento y cese de los funcionarios interinos de los Cuerpos de Médicos Forenses, de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia en Canarias, dispone: *“La Resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia por la que se apruebe la convocatoria, regulará las condiciones y requisitos del curso de iniciación para funcionarios interinos de la Administración de Justicia y curso de formación teórico-práctico que habrán de superar los integrantes de las listas de reservas de los respectivos Cuerpos Generales al servicio de la Administración de Justicia que no hayan prestado servicios o lo hayan hecho con un plazo inferior a seis meses en los últimos cinco años en la Administración de Justicia, para su integración definitiva en las mismas. Asimismo, regulará lo concerniente a las tutorías de las prácticas, y en ambos casos, previo estudio y propuesta de la Comisión Técnica de Formación de funcionarios interinos al servicio de la Administración de Justicia”.*

**Segunda.-** La Base duodécima apartado 1, de la Resolución de 28 de julio de 2009, por la que se convoca proceso selectivo para la constitución de listas de reserva de los cuerpos de Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la





Administración de Justicia en Canarias, dispone: *“Aquellos aspirantes a las listas de reserva que nunca han prestado servicios o no hayan completado, al menos 6 meses de servicio como funcionarios de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Canarias dentro de los últimos cinco años, tendrán que superar de forma obligatoria un curso de iniciación teórico-práctico para funcionarios interinos de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Canarias, para integrar de forma definitiva la lista de reserva”.*

**Tercera.-** La Base duodécima apartado 6, de la Resolución de 28 de julio de 2009, por la que se convoca proceso selectivo para la constitución de listas de reserva de los cuerpos de Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia en Canarias, establece: *“Finalizado el curso y dentro del plazo de 10 días desde la fecha de finalización, el tutor/formador emitirá informe razonado sobre cada uno de los aspirantes y su valoración como aptos o no aptos. Si la calificación es “no apto”, se entenderá que el aspirante no ha superado dicho curso de iniciación y formación teórico-práctico, por lo que no podrá integrar las listas de reserva. Si la calificación es “apto”, el aspirante pasará a integrar las listas de reserva. Una vez efectuado su primer nombramiento para ocupar puesto en la Administración de Justicia, se iniciará el período de prácticas contemplado en el apartado 2 del artículo 9 de la Orden de 20 de mayo de 2009”.*

Atendiendo a la normativa establecida en los antecedentes de derecho de esta Resolución, y como consecuencia de la superación del curso de iniciación para funcionarios interinos de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Canarias, celebrado entre los días 10 y 14 de julio de 2017, los aspirantes relacionados en el ANEXO II a la presente Resolución, integrados de forma provisional en las listas de reserva del personal interino de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Canarias correspondientes a la isla de Tenerife, se integrarán de forma definitiva en las listas correspondientes al Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa que figura en el referido ANEXO.

En su virtud, esta Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 90, del [Decreto 382/2015, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad](#), y teniendo en cuenta los hechos y fundamentos jurídicos anteriormente citados,

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Integrar definitivamente a los aspirantes relacionados en el ANEXO II a la presente Resolución, en las listas de reserva de personal interino de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Canarias correspondientes a la isla de Tenerife en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.

Contra la presente Resolución, pueden los interesados interponer recurso potestativo de reposición en la forma y plazos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción Contencioso-administrativa; significándoles que de interponerse recurso potestativo de reposición, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta la resolución de éste, bien de forma expresa o por silencio administrativo.

EL DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES  
CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA  
P.D. Resolución nº 842/2014, de 25 de julio  
LA JEFA DE SERVICIO DE RR.LL. Y ORGANIZACIÓN  
Francisca Fernández Martínez





ANEXO I

ISLA: TENERIFE

ORDEN FIJO	APELLIDOS Y NOMBRE
400	GONZÁLEZ LUIS, ESTEFANÍA
415	CASTAÑO ACEVEDO, YENNY

ANEXO II

APTOS  
ISLA: TENERIFE

ORDEN FIJO	APELLIDOS Y NOMBRE
400	GONZÁLEZ LUIS, ESTEFANÍA
415	CASTAÑO ACEVEDO, YENNY

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

FRANCISCA FERNANDEZ MARTINEZ - JEFE/A DE SERVICIO

Fecha: 14/07/2017 - 14:10:25

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 923 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 146 - Fecha: 17/07/2017 10:00:47

Fecha: 17/07/2017 - 10:00:47

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0sr0eCG5cWoskoDIMUJ3ry-Bfz3DISO\_B



El presente documento ha sido descargado el 17/07/2017 - 10:16:14